



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

8443

"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución de Alcaldía N° 508-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 02 de diciembre del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 219-2020-MPA-GDUR-SCHUT de fecha 01 de diciembre del 2020, alcanzado por el Subgerente de Catastro, Habilitaciones, Urbanas y Transporte, solicitando la designación de un nuevo funcionario autorizado para la suscripción de documentos ante la Notaria Amarilis Carranza, respecto al terreno adquirido para la construcción del Terminal Terrestre "ELEAZAR PEÑA ABAD", de la Ciudad de Ayabaca; por cuanto el Lic. Edwin Neira Quinde, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2017-MPA-"A", de fecha 06 de julio del 2017, ya no labora en esta Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; por lo que, corresponde al señor Alcalde designar al nuevo funcionario autorizado para la suscripción de documentos ante la Notaria Amarilis Carranza, respecto al terreno adquirido para la construcción del Terminal Terrestre "ELEAZAR PEÑA ABAD", de la Ciudad de Ayabaca.

Que, con Informe N° 0963-2020-MPA-GAJ de fecha 02 de diciembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que procede la designación del nuevo funcionario autorizado para la suscripción de documentos ante la Notaria Amarilis Carranza, respecto al terreno adquirido para la construcción del Terminal Terrestre "ELEAZAR PEÑA ABAD", de esta Ciudad; por lo que se deberá elaborar la correspondiente Resolución de Alcaldía identificando a la persona designada, dejándose sin efecto la designación realizada con Resolución de Alcaldía N° 184-2017-MPA-"A".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Arq. ROLANDO ALEJANDRO ARRIETA VASQUEZ, SUBGERENTE DE CATASTRO, HABILITACION, URBANA Y TRANSPORTES funcionario autorizado para la suscripción de documentos ante la Notaria Amarilis Carranza, respecto al terreno adquirido para la construcción del Terminal Terrestre "ELEAZAR PEÑA ABAD", de la Ciudad de Ayabaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR sin efecto Resolución de Alcaldía N° 184-2017-MPA-"A", de fecha 06 de julio del 2017 en todos sus extremos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Catastro, Habilitaciones, Urbanas y Transporte, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al designado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Baldomero Marchena Jacuré  
ALCALDE

Página 1 de 1